

**DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**SANTIAGO, 10 DIC 2014**

**RESOLUCIÓN N° 125**

**VISTOS:**

1. La Carta de los Auditores Externos, Ossandón & Ossandón Auditores Consultores Limitada, de fecha 23 de Septiembre de 2014, por el cual se informa al Instituto Forestal el resultado del Inventario físico de los bienes muebles ubicados en la Sede Diaguitas de este Instituto.
2. El Mail de fecha 09 de Diciembre de 2014, por el cual el Gerente de Administración y Finanzas solicita a Fiscalía la baja diversos bienes muebles de la Sede Diaguitas, deteriorados y/o inexistentes, según consta en Informe de inventario antes referido.
3. El Acuerdo N° 1318, adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Forestal en Sesión Extraordinaria N° 17, celebrada con fecha 28 de Marzo de 2014, reducido a escritura pública en la Notaría de don René Benavente Cash con fecha 08 de Abril de 2014, por el cual se designó al Director Ejecutivo del Instituto Forestal y se le delegaron las facultades que en dicho Acuerdo se indican.

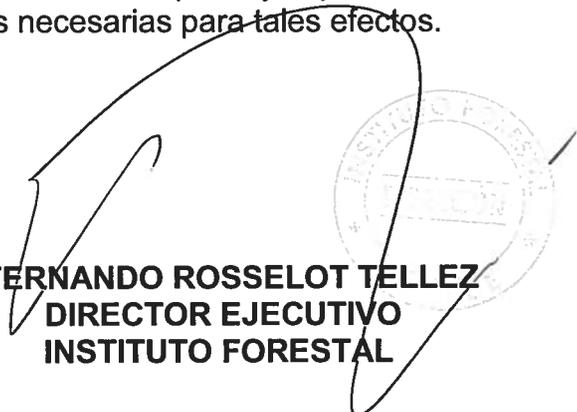
**CONSIDERANDO:**

- A. Que la mayoría de los bienes cuya baja se solicita han cumplido su ciclo de vida útil, encontrándose en deficiente estado de conservación, no resultando necesarios para las actividades y necesidades de la Sede Diaguitas, en tanto que otros no han resultado posible de ser ubicados.
- B. Que los bienes ya expresados se encuentran inventariado en el Activo Fijo del Instituto Forestal, según consta en Informe señalado en el N° 1. precedente.
- C. Que en consideración a lo antes expresado, resulta necesario dar de baja los bienes ya referidos, a fin de proceder a su enajenación y/ o donación, en el caso de los bienes deteriorados.

**RESUELVO:**

1. El Departamento de Contabilidad procederá, con esta fecha, a dar de baja de baja del patrimonio del Instituto Forestal, en la cuenta respectiva, los bienes muebles que se individualizan en Informe de los Auditores Externos, señalado en N° 1. precedente..
2. Los documentos antes referidos se considerarán como Anexo y parte integrante de la presente Resolución.
3. Procédase a la enajenación y/o donación de los bienes dados de baja, encomendándose a la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Gerencia Sede Metropolitana, la adopción y supervisión del procedimiento y medidas necesarias para tales efectos.

**FERNANDO ROSSELOT TELLEZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**INSTITUTO FORESTAL**



**Distribución**

Fiscalía:	2
Gerencia Adm. y Fin.	1
Gerencia Sede Metropol.	1
Of. de Partes:	1